

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 094/93**

Junio 7, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por memorial de fecha 3 de marzo de 1993, la Señora Felicidad Loayza Villegas, dirigiéndose al H. Concejo Municipal, solicita la REVOCATORIA de la Resolución Municipal N° 142/92 de 21 de octubre de 1992, por la que se declaró como bien de dominio municipal el lote de terreno ubicado en la zona de Mesa Verde, con código catastral 9-16-4.

Que, la Señora Olga Felicidad Loayza Villegas, hace presente su reclamo en razón de ser la propietaria del lote indicado, adjuntando documentos que acreditan su derecho, como testimonio de declaratoria de herederos, testimonio de afectación, etc.

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal, después de la confrontación técnico-espacial y conforme a planos adjuntos, por informe N° 68/93 de 10 de mayo de 1993, señala que el predio con Código Catastral 9-16-4, ubicado en la zona de Mesa Verde, se encuentra dentro de los límites de la propiedad de la Sra. Olga Felicidad Loayza Villegas.

Que, por prescripción del inc. 3) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar Resoluciones y otros instrumentos normativos municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1ºREVOCAR y dejar sin efecto legal alguno, la Resolución Municipal, N° 142/92 de 21 de octubre de 1992, en razón de no constituirse el predio en cuestión, como bien vacante ni de dominio municipal, sino de propiedad privada, debiendo por Asesoría Jurídica de la H. Comuna, procederse a la cancelación de inscripción en los registros de Derechos Reales de la Capital.

Art. 2ºAsimismo, deberá procederse con la otorgación de línea y nivel solicitada por la Sra. Felicidad Loayza Villegas, propietaria del terreno ubicado en calles Surima esquina

Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Gonzalo	Urquizu	Arana
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO	MUNICIPAL